



COLEGIO DE MÉDICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONSEJO SUPERIOR

LA PLATA, 25 de Junio de 2013.-

Señor  
Ministro de Salud  
Provincia de Buenos Aires  
**Dr. Alejandro COLLIA**  
Su Despacho

Ref.: Solicitar inclusión de la Insalubridad a  
los profesionales médicos Ley 10471

El Colegio de Médicos – Consejo Superior, tiene el agrado de dirigirse al Sr. Ministro a los efectos de solicitarle la inclusión de los profesionales médicos en el régimen de la insalubridad otorgado a los trabajadores no profesionales de la Ley 10.430, que cumplen tareas en los Centros Asistenciales Provinciales.-

Como no escapa a su conocimiento si hay una terea insalubre en los Centros Hospitalarios, bajo ningún concepto pueden estar excluidos los médicos por estar directamente en contacto y en forma personal con los pacientes que concurren a dichos centros.-

La misma será de estricta justicia por ser además una legítima aspiración de todos los colegiados de la Provincia de Buenos Aires.-

En la seguridad que el Sr. Ministro realizará las gestiones pertinentes para lograr dicha inclusión, lo saludamos con nuestra más distinguida consideración.-

  
**DR. RUBEN H TUCCI**  
SECRETARIO GENERAL



  
**Dr. SALVADOR LO GRASSO**  
Presidencia

  
**SECRETARIA PRIVADA**

★ 26 JUN 2013 ★

Calle 8 N° 486

**ENTRADA**

Tel. Y Fax.: (0221) 483-9210 / 423-2612  
email: supmed@speedy.com.ar

1900 La Plata